



Expediente: 1035/20

Carátula: RODRIGUEZ SERGIO DANIEL C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **17/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20301179805 - RODRIGUEZ, SERGIO DANIEL-ACTOR

20400859494 - SALINA, JOSE HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - BBVA BANCO FRANCES S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 1035/20



H105035078025

<u>JUICIO:</u> RODRIGUEZ SERGIO DANIEL c/ BBVA BANCO FRANCES S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1035/20.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

- 1. Por recibidos los presentes autos. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L. y art. 601 CPCC, ley 9531, supletorio: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito notifíquese a la parte demandada BBVA BANCO FRANCES SA a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva del Superior de fecha 11/05/2023. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y ccdes. del CPL.
- 2. Practíquese planilla fiscal.
- 3. Asimismo, atento a lo dispuesto en el punto 6 de la parte resolutiva del 06/04/2022; notifiquese a la demandada a fin de que en igual plazo, proceda a la entrega de la Certificación de Servicios y Cese del actor Sergio Daniel Rodriguez, DNI n°. 31.323.516, bajo apercibimiento de astreintes personales por cada día de incumplimiento
- 4. Procédase por Secretaria, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCYC. NDCA

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.